



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1966-17-IPEN/OTAN

Lima, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3053-17-OTAN, presentado por ACUÑA ENCARNACION, RUTH NATALI, mediante el que solicita la Licencia Individual para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se establecen los requisitos para otorgar la Licencia Individual correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 2138-17-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar la Licencia Individual a ACUÑA ENCARNACION, RUTH NATALI, para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dpto. de Autorizaciones
Dpto. de Asesoría Legal
Dpto. de Registro y Comunicaciones
Dpto. de Asesoría Técnica
Dpto. de Asesoría Administrativa
Dpto. de Asesoría de Gestión
Dpto. de Asesoría de Investigación
Dpto. de Asesoría de Promoción
Dpto. de Asesoría de Seguridad
Dpto. de Asesoría de Salud
Dpto. de Asesoría de Medio Ambiente
Dpto. de Asesoría de Recursos Humanos
Dpto. de Asesoría de Finanzas
Dpto. de Asesoría de Marketing
Dpto. de Asesoría de Operaciones
Dpto. de Asesoría de Planificación
Dpto. de Asesoría de Proyectos
Dpto. de Asesoría de Sistemas
Dpto. de Asesoría de Tecnología
Dpto. de Asesoría de Transportación
Dpto. de Asesoría de Turismo
Dpto. de Asesoría de Urbanismo
Dpto. de Asesoría de Vigilancia
Dpto. de Asesoría de Voluntariado
Dpto. de Asesoría de Zoonosis